

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN J.D./No.3/2011

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, es una entidad que colabora y coordina actividades y programas encaminados al crecimiento del Movimiento Juvenil Cooperativo, promoviendo mediante cápsulas informativas la educación continua del cooperativismo en el sector juvenil.

Que el IPACOOOP consciente en la realidad social y la erradicación de la violencia juvenil, efectúa programas de incentivos para nuestra juventud, exhortándolos a participar de agrupaciones juveniles en el marco del cooperativismo.

Que como parte del desarrollo de Cooperativas Juveniles, la Dirección Ejecutiva del IPACOOOP, solicitó ante la Subsecretaria de comunicaciones del Estado, Ministerio de la Presidencia, la aprobación, para la producción de cápsulas informativas para la promoción de las Cooperativas Juveniles, mediante Contratación Directa.

Que es de suma importancia la divulgación de las cápsulas informativas sobre las Cooperativas Juveniles a Nivel Nacional, a fin de dar a conocer a la población panameña, las acciones del Gobierno Nacional en materia de cooperativismo, sobre todo en épocas tan difíciles para nuestra juventud panameña a fin de incentivarlos a participar en actividades sanas de cooperación social.

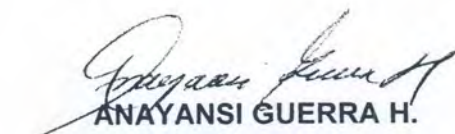
En consecuencia, la Junta Directiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley.

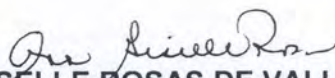
RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Dirección Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, a la realización de la Contratación Directa a favor de la Empresa Pana TV, S.A. por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO BALBOAS (B/.32,100.00)**, para la producción de cápsulas informativas de las Cooperativas Juveniles a Nivel Nacional de la siguiente manera: 1. Producción de Cápsulas, 2. Bumpers IN/OUT para corte comercial, 3. Transmisión de tres (3) cuñas, uno (1) por corte comercial en el Programa Parkeando, que se transmite los domingos de 11:00 a 11:30 a.m. por Canal 7 y se retransmite los sábados de 10:30 a 11:00 a.m., 4. Bumpers IN/OUT para presentación y despedida de programa; esto incluye producción, musicalización, titulación, creatividad, cámara, iluminación, locución, edición, post producción y copias en DVD, a partir de enero hasta junio de 2011, con cargo de la Partida Presupuestaria No. 142.01.010.01.01.132.del IPACOOOP, y en cumplimiento de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días de febrero del Dos Mil Once (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANAYANSI GUERRA H.
Presidenta


ANA GISELLE ROSAS DE VALLARINO
Secretaria

